

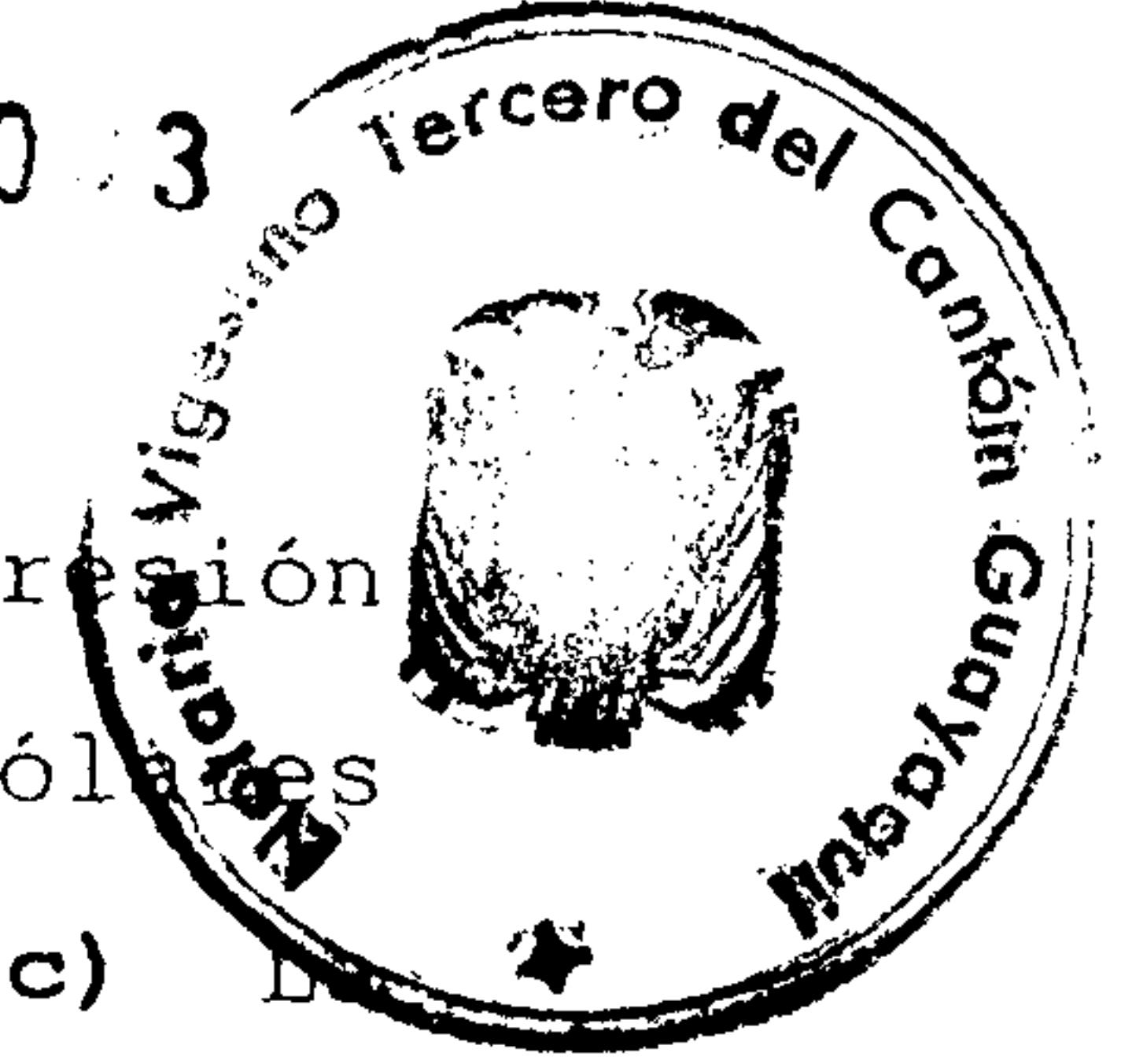


CONVERSIÓN DE CAPITAL
SUSCRITO Y DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA HIRUDI
S.A.-----

CUANTIA: Indeterminada.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
del mismo nombre, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy treinta de Abril
del dos mil dos, ante mí, **Abogado MARIO**
BAQUERIZO GONZALEZ, Notario Público Titular
Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece el
señor **HECTOR JAVIER CORNEJO ARAUJO**, quien
declara ser ecuatoriano, de estado civil
casado, de ocupación Ejecutivo, por los
derechos que representa de la compañía **HIRUDI**
S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y
representante legal, conforme consta del
nombramiento inscrito que se acompaña para
que se agregue a la presente Escritura.- El
compareciente es mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta
escritura, a la que procede con amplia y

1 entera libertad, para su otorgamiento me
2 presenta la minuta que es del tenor
3 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el
4 Registro de escrituras públicas a su cargo,
5 sírvase incorporar una por la cual conste la
6 conversión de capital suscrito y de capital
7 autorizado y reforma del estatuto social de
8 la compañía HIRUDI S.A., que se celebra al
9 tenor de las siguientes cláusulas y
10 declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** -
11 Interviene en la celebración de la presente
12 escritura pública, el señor **HECTOR JAVIER**
13 **CORNEJO ARAUJO**, por los derechos que
14 representa de la compañía **HIRUDI S.A.**, en su
15 calidad de **GERENTE GENERAL** y representante
16 legal.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) Mediante
17 escritura pública otorgada ante el Notario
18 Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
19 el seis de enero del dos mil, e inscrita en
20 el Registro Mercantil de Guayaquil el
21 veinticuatro de enero del mismo año, se
22 constituyó la compañía HIRUDI S.A.. - b) La
23 Junta General de Accionistas de la compañía
24 HIRUDI S.A., en sesión extraordinaria
25 celebrada en esta ciudad, el veintiséis de
26 abril del dos mil dos, resolvió por
27 unanimidad que de conformidad a las reformas
28 legales establecidas y al proceso de



1 dolarización vigente convertir la expresión
2 del capital de la compañía a valor en Dólares
3 de los Estados Unidos de América.- c) L
4 Junta General de Accionistas de la compañía
5 HIRUDI S.A., en sesión extraordinaria
6 celebrada en esta ciudad, el veintiséis de
7 abril del dos mil dos, resolvió por
8 unanimidad reformar el Estatuto Social de la
9 compañía.- **TERCERA: CONVERSIÓN DE CAPITAL.**-
10 Con los antecedentes dados, y de conformidad
11 a la resolución de la Junta General de
12 Accionistas reunida el veintiséis de abril
13 del dos mil dos, el señor **HECTOR JAVIER**
14 **CORNEJO ARAUJO**, en su calidad de **GERENTE**
15 **GENERAL** de la Compañía **HIRUDI S.A.**, declara:
16 a) Que el capital suscrito de la compañía sea
17 expresado en acciones de Un Dólar de los
18 Estados Unidos de América cada una, para que
19 una vez inscrito el presente acto societario
20 en el Registro Mercantil se canjeen los
21 títulos de acciones existentes en sucres por
22 los nuevos títulos emitidos al nuevo valor de
23 Un Dólar de los Estados Unidos de América por
24 cada acción, de conformidad al Acta de Junta
25 General de Accionistas, cuya copia
26 certificada se agrega a la presente escritura
27 como documento habilitante.- **CUARTA: REFORMA**
28 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE HIRUDI S.A.**.- Con los

1 antecedentes dados, y de conformidad a la
2 resolución de la Junta General de Accionistas
3 reunida el veintiséis de abril del dos mil
4 dos, el señor **HECTOR JAVIER ARAUJO CORNEJO**,
5 en su calidad de GERENTE GENERAL de la
6 compañía **HIRUDI S.A.** declara: **A)** Que el
7 capital social de la compañía **HIRUDI S.A.** es
8 de ochocientos dólares de los Estados Unidos
9 de América, y se encuentra totalmente
10 suscrito y pagado.- **B)** Que se declara
11 reformado el Estatuto Social de la compañía
12 **HIRUDI S.A.** en el artículo quinto y sexto,
13 según consta del Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
15 **HIRUDI S.A.** celebrada el veintiséis de abril
16 del dos mil dos, cuya copia certificada se
17 agrega a la presente escritura pública como
18 documento habilitante.- Anteponga y agregue
19 usted, Señor Notario, las demás formalidades
20 legales necesarias para el perfeccionamiento
21 y validez del presente instrumento.- Firmado
22 Abogado Christian Viteri López, registro
23 número ocho mil setecientos tres, del Colegio
24 de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
25 **minuta.**- En consecuencia el compareciente
26 se ratifica en el contenido de la
27 minuta inserta la misma que conforme a la
28 Ley se eleva a escritura pública.- Leída

000004

Guayaquil, Febrero 12 del 2001.

Señor Ingeniero
JAVIER CORNEJO ARAUJO.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Abogados de la compañía HIRUDI S.A en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al señor JOSE LUIS ROSALES ARCINIEGAS, quien renunció al cargo.

En el ejercicio de su cargo usted ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado SILVIO LEON ZURITA ZAMBRANO, el 6 de enero del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de enero del 2000.

Muy Atentamente,

ANCELLO SIJON MARQUEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía HIRUDI S.A , para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía # 090513997-8, con dirección en Av. Francisco de Orellana y calle Justino Cornejo - Guayaquil, 12 de febrero del 2001.

para suscribir
ING. JAVIER CORNEJO ARAUJO
GERENTE GENERAL



Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 47258 Registro Mercantil No.

10722 Receptorio No. 14447

Se archiván los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 27 de Abril del 2001

[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a folio

7623 del Registro Mercantil de 2000

al margen de la Inscripción respectiva.

Guayaquil, 27 de Abril del 2001

[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Se pagado por este trámite

\$: 9,26 =



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HIRUDI S.A. CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2002.

En la ciudad Guayaquil a las nueve horas diez minutos, se reúnen en Pedro Carbo 219 y 9 de Octubre, los accionistas de la compañía HIRUDI S.A., a saber: BANCO DEL PROGRESO S.A. en saneamiento, por la interpuesta persona del señor Ing. Enrique Holmes García, en su calidad de Administrador Temporal y Apoderado Especial del Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, como propietario de veinte mil acciones, ordinarias y nominativas de mil sures, cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los Accionistas, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

- ◆ Conversión del Capital de la Compañía a valor en dólares de los Estados Unidos de América
- ◆ Reforma del Estatuto Social de la compañía, de ser aprobada la conversión del Capital Suscrito y del Capital Autorizado.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda validamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Ab. Christian Viteri López, quien es designado por unanimidad de votos, y actúa de Secretario el Ing. Héctor Javier Cornejo Araujo, Gerente General de la Compañía.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A VALOR EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA- Toma la palabra el Gerente General de la compañía, el Ing. Héctor Javier Cornejo Araujo, quien manifiesta que de conformidad a las nuevas disposiciones legales y al proceso de dolarización vigente, es necesario convertir el capital de la compañía a valor en Dólares de los E.U.A; proponiendo que las acciones sean convertidas aumentando su valor a un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción y canjeándolas por las ya existentes por su valor equivalente. De manera que el capital suscrito quede en Ochocientos Dólares de los E.U.A dividido en Ochocientas acciones de Un Dólar de los E.U.A. cada una, y el capital autorizado en Mil Seiscientos Dólares de los E.U.A.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

Que se convierta el capital de la compañía expresando en adelante su valor en Dólares de los Estados Unidos de América
Que se canjeen los Títulos de Acciones existentes en Sucre por su valor equivalente en nuevos Títulos expresados en Dólares de los Estados Unidos de América con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada acción.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día:

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Toma la palabra el señor Ingeniero Héctor Javier Cornejo Araujo y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en los puntos anteriores, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital de la compañía, por la que propone que el artículo Quinto del Estatuto Social quede de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El Capital de la Compañía está dividido en capital Autorizado, Suscrito y Pagado, de conformidad con la ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la compañía queda fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América y estará representado en Mil Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

Unidos de América, cada una. El Capital Suscrito, que no será menor al cincuenta por ciento del Capital Autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías, y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto o en los sucesivos aumentos de capital que, dentro del límite autorizado, sean resueltos por la Junta General de Accionistas. El Capital Pagado de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías, y en base al cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede."

"ARTICULO SEXTO: Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de las mismas realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas como resultado del último aumento de capital suscrito resuelto por la Junta General de Accionistas dentro de los límites del capital autorizado y hasta que el mismo sea completado por los diversos o sucesivos aumentos de capital suscrito resueltos por la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada título podrá representar una o más acciones."

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la compañía HIRUDI S.A. de manera que el Artículo Quinto y el Artículo Sexto queden de la manera previamente indicada.

Asimismo la Junta General de Accionista por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública de conversión de capital y, reforma de Estatuto Social.

Finalmente, el Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada por el Secretario de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas.- f) p. BANCO DEL PROGRESO S.A. en saneamiento - Ing. Enrique Holmes García.- f) Ab. Christian Viteri López - Presidente ad-hoc de la Junta- f) Ing. Héctor Javier Cornejo Araujo - Secretario de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA HIRUDI S.A., AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 26 de abril de 2002

Héctor Javier Cornejo Araujo
Ing. Héctor Javier Cornejo Araujo
Secretario de la Junta

1 esta escritura de principio a fin por mí
2 el Notario en alta voz al compareciente,
3 éste la aprueba en todas sus partes firmando
4 en unidad de acto conmigo el Notario de todo
5 lo cual doy fe. - /

6

7 por la Compañía HIRUDI S.A.

8 R.U.C. No.079210894000/

9

10 *Mario Baquerizo*

11

12 Sr. HECTOR JAVIER CORNEJO ARAUJO

13 C.C. No.010513997-8

14 C.V. No.

15

16 *Hector Javier Araujo*

17

18 Se otorgó ante mi, en fé de ello
confiero este GOINTO
19 Testimonio, que rubricó, firmó
20 y selló en esta Ciudad de
21 Guayaquil, el 30 ABR. 2002

Mario Baquerizo
EL NOTARIO

22

23

24

25

26

27

28

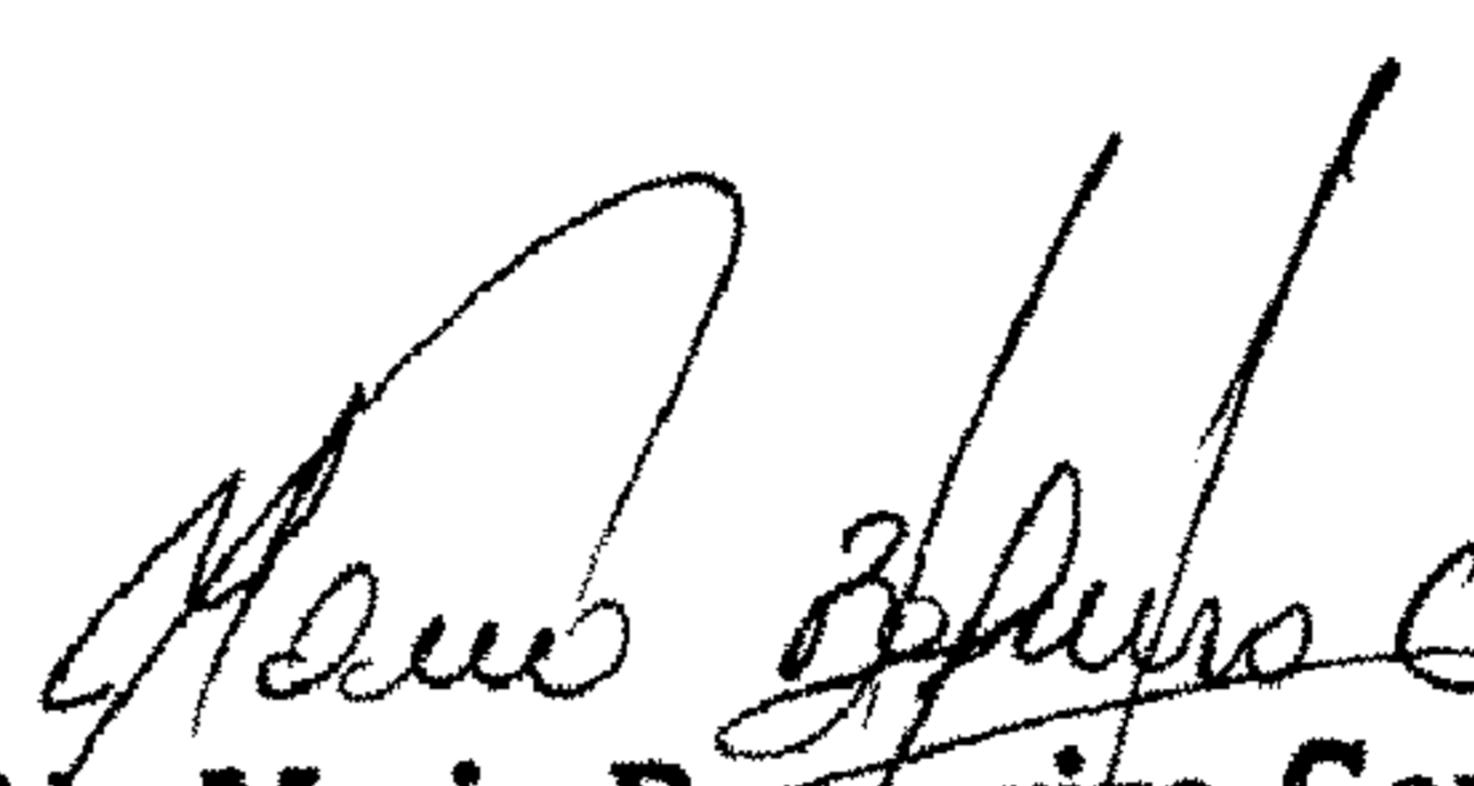


Mario Baquerizo
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

GENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 02-G-IJ-0007094, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 05 de Septiembre del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de Conversión de Capital Suscrito y de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **HIRUDI S.A.**, otorgada el 30 de Abril del 2002, ante mí.-

Guayaquil, 09 de Septiembre del 2002.-




Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000007

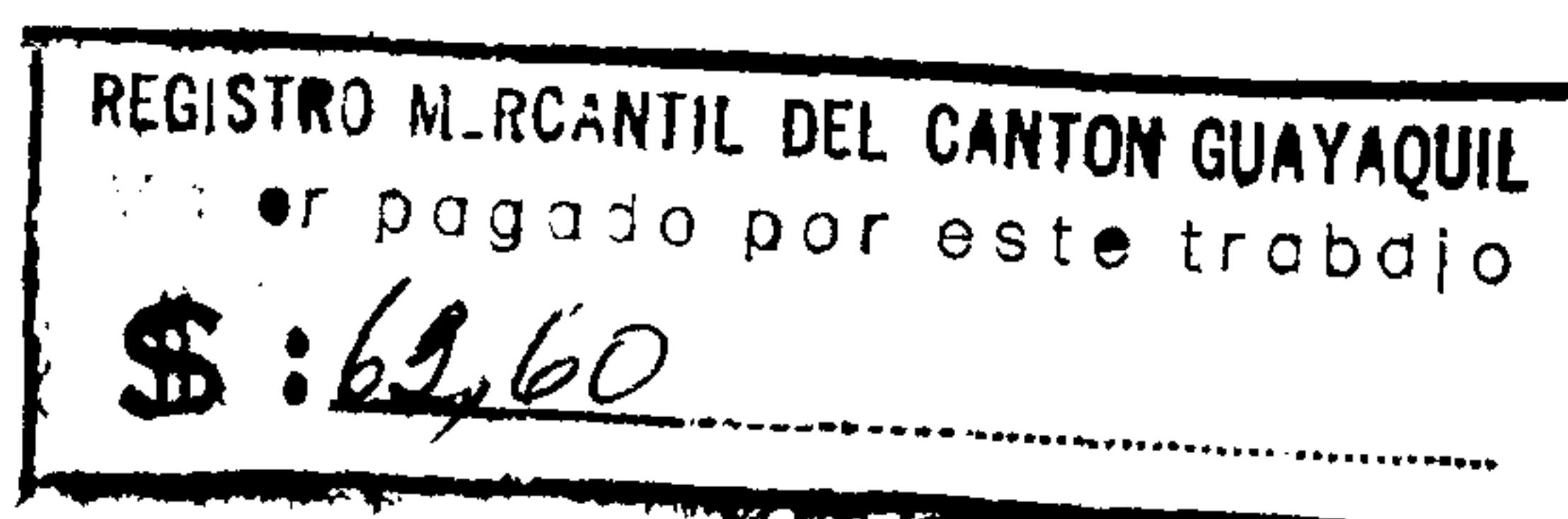
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007094, dictada el 5 de Septiembre del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital y Reforma del estatuto de la compañía HIRUDI S.A., de fojas 123.044 a 123.054, número 18.809 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.781 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

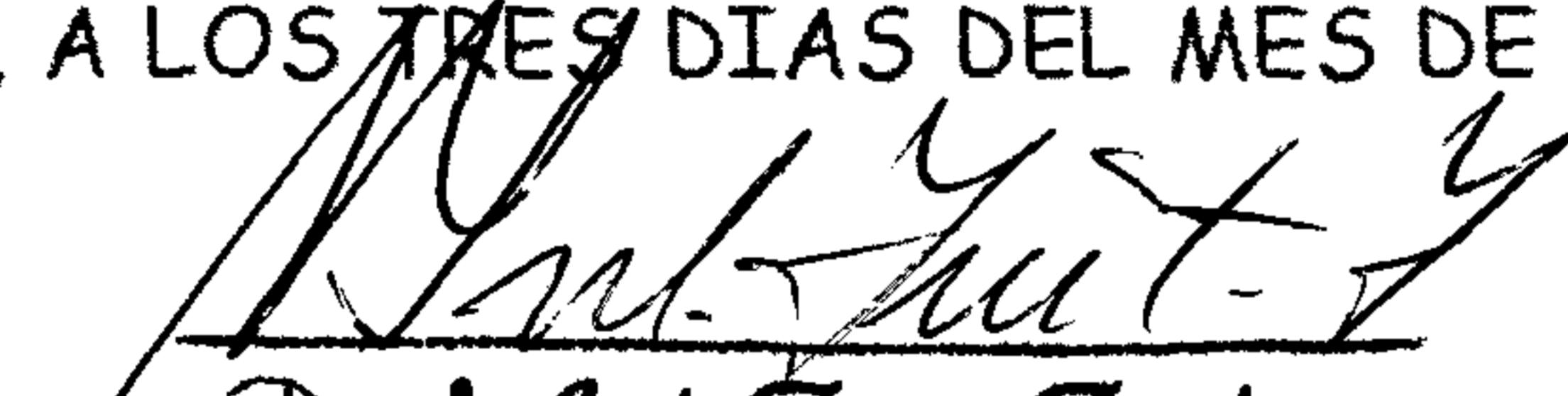


ORDEN: 30331
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *M*



RA-

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE FECHA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL, QUE CONTIENE LA
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HIRUDI S. A., EL CONTENIDO DE
LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO Y
DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA HIRUDI S. A., REALIZADA EN LA NOTARIA VIGESIMA
TERCERA ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, DE FECHA
TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, Y LA RESOLUCIÓN NUMERO
CERO DOS - G - IJ - CERO CERO CERO SIETE CERO NUEVE CUATRO, DE
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA CINCO DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, POR LA CUAL APRUEBA LA
CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO Y DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HIRUDI S. A.-
GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL DOS.-


Dr. J. Joaquin Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

